

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, de corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 2013, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones o extinciones de la autorización de centros docentes privados aprobadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el primer trimestre de 2013.*

Advertido error material en la referida Resolución de 4 de abril de 2013, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, de 19 de abril de 2013, se procede a su corrección:

En el apartado Modificaciones de la autorización donde dice:

Loyola 28001605	C/ Valeras, 24 Aranjuez	Congregación Salesiana	Modificación de unidades Ciclo Formativo de Grado Superior + 2 uds/60 puestos, en turno vespertino, de Mecatrónica industrial	492/2013, de 22 de febrero
---------------------------	-----------------------------------	---------------------------	---	-------------------------------

debe decir:

Loyola 28001605	C/ Valeras, 24 Aranjuez	Congregación Salesiana	Modificación de unidades Ciclo Formativo de Grado Medio + 2 ud/40 puestos, en turno diurno, de Gestión administrativa Ciclo Formativo de Grado Superior + 2 uds/60 puestos, en turno vespertino, de Mecatrónica industrial	492/2013, de 22 de febrero
---------------------------	-----------------------------------	---------------------------	---	-------------------------------

Y donde dice:

Legamar 28032985	Ctra. de Leganés a Fuenalabrada, km. 1,5 Leganés	Colegio Legamar, S. L.	Modificación de unidades Unificación de los códigos de los dos centros denominados Legamar	967/2013, de 25 de marzo
----------------------------	--	---------------------------	--	-----------------------------

debe decir:

Legamar 28032985	Ctra. de Leganés a Fuenalabrada, km. 1,5 Leganés	Colegio Legamar, S.L.	Unificación de los códigos de los dos centros denominados Legamar Modificación de unidades Educación infantil + 7 uds de primer ciclo Total: 7 uds. de primer ciclo 9 uds/225 puestos de segundo ciclo	967/2013, de 25 de marzo
----------------------------	--	--------------------------	---	-----------------------------

En Madrid, a 23 de mayo de 2013.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/20.479/13)

